

Los de las
aldeas se
abecinder
en esta ciudad

La ciudad Acordo que que se sigue y que se
obieren de nece en las aldeas desta
ciudad no los pue dan nece en sino fuere
presentandose en el ayuntamiento desta
ciudad el tal v. B. ataque de nece sea
recedido no teotia manera de si
que as taqui obieren neceido los
de neceos no gozen de neceidad de esta
ciudad an presentado en nece ayunta
m.

non
ala
ciudad apedim
de la parte
de los

en nece ayuntamiento de fran de caual
de esta ciudad y requirio con
un real cedula de suma ganada
de los de los de las tierras desta ciudad
para que los que dan se repartir
tizo para mi gan de la qual
seleco el de fran carbal

El Presta a vista la ces a cedula
abiendola de decido con el ayuntamiento de
vid de dixon que nece, tan de
seize de nece y de seize neceido
res y comisanos de nece ciudad no
ciados para repartir mo el seceien
tos fancies de tizo para nece en
carta fene para orar para nece
vicio de suma de nece de nece
para nece de nece de nece de nece
que nece en
en nece estado de nece de nece de nece
el nece de nece
y nece de nece de nece de nece
de nece de nece
de nece de nece de nece de nece

